

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-144125- -00013-0000

Fecha: 2013-04-22 11:06:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 4

Expediente 10.144.125

Asunto Cancelación Licencia de uso de Patente Modelo de Utilidad

A EDIMCO LTDA.

Título MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS

Solicitante MARIA ENILDE GUTIERREZ LEMUS

Diseñador MARIA ENILDE GUTIERREZ LEMUS

SOLICITUD DE CANCELACION DE LICENCIA DE USO A EDIMCO LTDA

Yo MARIA ENILÑDE GUTIERREZ LEMUS Identificada con la cedula de ciudadanía Numero 52132627 de Bogotá, en mi calidad de LICENCIANTE y titular de la patente Modelo de utilidad en referencia , por este medio manifiesto a su despacho que presento solicitud de la CANCELACION DE LICENCIA DE USO A EDIMCO LTDA con el número de **Resolución 01852 del 27 de enero del 2012** Expedida por la División de Nuevas Creaciones de la Súper Intendencia de Industria y Comercio con el objeto de que se haga la cancelación de uso al LICENSATARIO EDIMCO LTDA y en el registro de propiedad industrial MODELO DE UTILIDAD licencia de uso .anexo documento TERMINACION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LICENCIA DE EXPLOTACION DE MODELO DE UTILIDA. MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS

Atentamente,

Maria Enilde Gutierrez.
MARIA ENILDE GUTIERREZ LEMUS

C.C. N° 52.132.627 de Bogotá

Bogotá D.C., 15 de abril de 2013

Señores
EDIMCO. LTDA
FEDERICO RUBIO SOTO
Representante legal
Cra. 77 A No. 65 A – 47 piso 2
Ciudad.

ASUNTO: TERMINACION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE MODELO DE UTILIDAD "MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS"

Yo MARÍA ENILDE GUTIÉRREZ LEMUS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma y en mi calidad de LICENCIANTE del Contrato de Licencia de Explotación de Modelo de Utilidad **"MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS"** suscrito con ustedes el pasado 23 de diciembre de 2010, me veo en la obligación de ponerles en conocimiento los reiterativos incumplimientos que se vienen presentando respecto del contrato en mención, los cuales les he comunicado verbalmente en varias ocasiones y no han sido subsanadas por su parte, así:

1. Desde el inicio del contrato hasta el día de hoy no he tenido acceso a los informes detallados y los soportes contables generados en desarrollo del contrato de licencia de la patente en mención suscrito con ustedes para la respectiva verificación y aprobación conforme a lo establecido en el contrato, *CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA LICENCIATARIA, literal b "(...) Enviar informes mensuales, por escrito especificando el volumen de las ventas de los productos sujetos a este contrato y fecha de facturación de las mismas, realizadas durante el mes anterior (...)".*
2. Así como desde el inicio del contrato y hasta la presente fecha no he tenido acceso a la información contable ni a los archivos correspondientes a esta información tales como facturas, pagos a proveedores, etc., de acuerdo a lo consagrado en el contrato *CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LA LICENCIATARIA, literal c "(...) llevar una contabilidad relativa a la venta de la patente modelo de utilidad que efectué a este contrato y facilitar el acceso a la LICENCIANTE o a la persona que esta designe, que permita la comprobación del cumplimiento de los compromisos pactados (...)".*

*Con la cancelación a última hora de la reunión programada entre nuestros contadores, para el día de hoy lunes 15 de abril de 2013, la cual tenía por objeto la revisión integral de los documentos contables generados en el desarrollo del Contrato de Licencia suscrito entre las partes, se encuentra evidenciado el incumplimiento injustificado del contrato, al impedirme reiteradamente el acceso oportuno de los documentos contables relacionados con la ejecución y explotación de la Licencia Modelo de Utilidad **"MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS"***

3. Como consecuencia del estudio interno realizado en mi calidad del LICENCIANTE respecto a la ejecución de Licencia de Explotación de Modelo de Utilidad, el cual se realizó por muestra aleatoria, se observaron las siguientes inconsistencias relevantes: El valor de la

materia prima “ADHESIVO” tiene un descuento por parte del proveedor (Cooperativa de Impresores y Papeleros de Bogotá – Coimpresores), el cual no me ha sido aplicado en ningún momento, como se evidencia en las facturas entregadas a petición de la LICENCIATANTE el pasado ocho (8) abril de 2013, como es el ejemplo de las siguientes facturas* correspondiente a las campañas realizadas desde noviembre de 2012 a la fecha (2, 3, 4, 5 y 6.)

No. Factura	Fecha Emisión
611360	27/11/2012
612128	06/12/2012
612511	04/12/2012
612512	04/12/2012
613858	18/12/2012
615002	05/01/2013
616217	22/01/2013
617301	01/02/2013
617821	05/02/2013
617822	05/02/2013
619274	20/02/2013

***Nota:** No se evidencian los soportes físicos (copias) de las facturas, materia prima relación de gastos administrativos “detalle”, costos directos de fabricación; lo cual incluye mano de obra, otros servicios como es el troquelado, transporte, entre otros; de las anteriores campañas de ejecución desde el inicio del Contrato de Licencia de Explotación de Modelo de Utilidad **“MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS”**

Es de aclarar que las facturas relacionadas anteriormente fueron suministradas a partir de las reiteradas solicitudes verbales lo cual da lugar a los hallazgos presentados en el presente comunicado.

Dichas facturas no se ven reflejadas como inclusión del descuento del diez (10%) en la liquidación de trabajos realizados entregadas por la LICENCIATARIA para cada una de las campañas, descuentos que no han sido aplicados a mi favor y ni siquiera corresponden al valor real de las facturas.

A partir de lo anterior no son consistentes los datos relacionados y reportados en las liquidaciones de las campañas (19, 1, 2, 3, 4, 5 y 6), Faltando liquidar las campañas 7, 8 y 9 correspondientes a lo corrido del 2013.

Se reitera que se requiere la revisión al detalle de la liquidación de trabajos realizados para cada una de las campañas desde el inicio de la suscripción del contrato de Licencia de Explotación de Modelo de Utilidad **“MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS**

- 4. Además no se evidencia cumplimiento de la *CLAUSULA QUINTA*. **“OBLIGACIONES DE LA LICENCIATARIA**, literal d **“(…) la licenciataria se obliga a tomar la medidas necesarias, con el**

4

fin de garantizar la protección integral de los derechos de propiedad industrial en cabeza de la LICENCIATANTE para tal fin pondrá en conocimiento de la LICENCIANTE las pruebas pertinentes para iniciar cualquier acción civil, penal, administrativa o judicial y agotar los recursos legales que sean necesarios ante las entidades competentes y al igual que previo acuerdo con la LICENCIATANTE, dispondrá evitar o comprometerse en cualquiera reclamo o acción que consideren inconveniente para tal efecto" (...). Lo que da lugar que a la fecha no se ha recibido ningún ingreso ni informe de la gestión realizada con entidades que actualmente producen el mismo producto, así como no se dispone de la protección integral del Licencia de Modelo de utilidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se observa el incumplimiento del contrato de Licencia de Explotación de Modelo de Utilidad **"MUESTRA PARA PRUEBA DE FRAGANCIAS Y COSMETICOS** por parte de la LICENCIATARIA - EDIMCO LTDA. Por lo que se da por terminado unilateral e irrevocablemente el contrato de acuerdo con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**. **"INCUMPLIMIENTO** el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente escrito, facultara a la parte cumplida a dar por terminada de forma inmediata la presente licencia de uso de la patente modelo de utilidad."

Teniendo en cuenta lo anterior solicito que en el menor tiempo posible se haga el saneamiento de las campañas desde el inicio del perfeccionamiento del contrato a la fecha quince (15) de abril de 2013 y así quedar a paz y salvo por todo concepto.

Sin otro en particular,

Maria Enilde Gutierrez

MARÍA ENILDE GUTIÉRREZ LEMUS

C. C. No. 52.132.627 de Bogotá D. C.

LICENCIANTE *52132627 Bta*